



D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día treinta de abril de dos mil diecinueve fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y Desarrollo Social

12.08. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P. (FFE), para la realización de actividades de formación permanente, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a tres de mayo de dos mil diecinueve.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES, F.S.P. (FFE), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. José Carlos Domínguez Curiel, director gerente de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P., en adelante FFE,

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1438/2018 de nombramiento, de 7 de diciembre de 2018 (BOE de 8 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles F.S.P., (FFE), con CIF G-78043700 y domicilio en la calle Santa Isabel nº 44 de Madrid, en virtud de los poderes conferidos mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Tomás Pérez Ramos, el 7 de febrero de 2019, bajo el número 651 de su protocolo.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre). Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios de colaboración con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

SEGUNDO: Que la **FUNDACIÓN** es una Entidad del Sector Público Estatal creada en 1985 con personalidad jurídica propia e independiente, que se rige por la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de *Fundaciones* y por la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen



Jurídico del Sector Público, de ámbito estatal, y por sus actuales Estatutos, aprobados por acuerdo de su Patronato en sesión celebrada el 22 de junio de 2011, protocolizados el 4 de noviembre de 2011 ante el Notario de Madrid, D. José Manuel Senante Romero, bajo el nº 2.312 de su protocolo.

La FFE dispone entre sus fines el de promover el conocimiento y la utilización del ferrocarril mediante todo tipo de actuaciones: culturales, de investigación y formación, de servicios tecnológicos, recuperación y uso alternativo del patrimonio ferroviario, publicaciones periódicas y libros especializados. La FFE es una institución representativa del ámbito ferroviario nacional, conformada por los patronos representantes de las entidades ferroviarias españolas y por empresas del sector, con un alto grado de implantación.

Asimismo, la FFE, dentro de la extensa actividad que desarrolla en sus diversas áreas de trabajo, dispone de los medios materiales y personales necesarios para ejecutar cada año un plan formativo de implantación ferroviaria y ejecuta proyectos formativos y de investigación de distinta naturaleza técnica y general en el citado sector, disponiendo de una larga experiencia y de bases de conocimiento en las materias que conforman las actividades de explotación, inversión y promoción del ferrocarril en sus diversas variables.

Además, la FFE cuenta con los medios humanos y materiales necesarios para realizar procesos administrativos de gestión de cursos, matriculaciones, diseños de actividades de formación en equivalencia a las funcionalidades de un Decanato, con los que puede atender las necesidades de gestión administrativa y divulgación de un Campus de Formación.

TERCERO: Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto actualizar el convenio específico de fecha 1 de septiembre de 2016, el anexo al convenio específico de fecha 14 de julio de 2017 y el convenio de colaboración de fecha 3 de octubre de 2018, con el fin de realizar un mejor aprovechamiento de los recursos formativos propios de la UNED, y de la FFE en el ámbito de las Infraestructuras y la Seguridad en el Transporte de personas y mercancías, a fin de facilitar la formación de postgrado en este campo a alumnos tanto residentes en territorio nacional como de fuera del mismo.

SEGUNDA: Las partes acuerdan la actualización de los contenidos del Programa Modular en Transportes Terrestres a partir de la convocatoria 2019/2020 y siguientes.



Programa Modular en Transportes Terrestres, Dirigido por el profesor D. Eduardo Gómez García, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Departamento de Mecánica y la Dirección Adjunta de D. Julio Fuentes Losa, Catedrático Emérito y D^a Rosa María Egido Herrera, Subdirección de Estrategia, Innovación y Formación de la FFE, con la oferta de las siguientes titulaciones/certificados:

Certificados de Actualización Profesional en:

- Regulación, legislación y financiación del transporte terrestre (5 ECTS) (FFE)
- Infraestructuras del transporte terrestre (5 ECTS) (FFE)
- Vehículos para el transporte terrestre (5 ECTS) (FFE)
- Transporte interurbano de viajeros (5 ECTS) (FFE)
- Transporte urbano y metropolitano (5 ECTS) (FFE)
- Transporte de mercancías y logística (5 ECTS) (FFE)
- Visión general de la Alta Velocidad (5 ECTS) (FFE)
- Explotación técnica y comercial de la alta velocidad (5 ECTS) (FFE)
- Tecnología de la Alta Velocidad (5 ECTS) (FFE)
- Material Rodante e Infraestructuras Ferroviarias (5 ECTS) (módulo 13) (FFE)
- Operaciones Ferroviarias (5 ECTS) (módulo 14) (FFE)

Diploma de Experto Universitario en:

- Gestión del transporte terrestre de viajeros (módulos 1, 4 y 5)
- Gestión del transporte terrestre de mercancías y logística (módulos 1, 2, 6)
- Alta Velocidad Ferroviaria (módulos 8, 9, 10)
- Gestión en Operaciones Ferroviarias (15 ECTS) (módulos 13, 14 y 09)
- Ingeniería Ferroviaria (25 ECTS) (módulo 11) (UNED)

Diploma de Especialización en Transportes Terrestres (35 ECTS) (módulos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7)

Título de Máster en Ingeniería y Gestión del Transporte Terrestre (65 ECTS). (FFE/UNED) El alumno deberá superar los siguientes módulos:

Módulos obligatorios:

- Módulo 11: Experto Universitario en Ingeniería Ferroviaria (UNED)
- Módulo 01: Regulación, legislación y financiación del transporte terrestre (FFE)
- Módulo 02: Infraestructuras del transporte terrestre (FFE)
- Módulo 03: Vehículos para el transporte terrestre (FFE)
- Módulo 09: Explotación técnica y comercial de la alta velocidad (FFE)

Módulos opcionales (elegir al menos 2 de ellos):

- Módulo 04: Transporte interurbano de viajeros (FFE)
- Módulo 05: Transporte urbano y metropolitano (FFE)



- Módulo 06: Transporte de mercancías y logística (FFE)
- Módulo 08: Visión general de la alta velocidad (FFE)
- Módulo 10: Tecnología de la alta velocidad (FFE)
- Módulo 13: Material Rodante e infraestructuras Ferroviarias (FFE)
- Módulo 14: Operaciones Ferroviarias (FFE)

Módulo obligatorio Final:

Módulo 12: Trabajo Fin de Máster (UNED)

El precio del crédito en la convocatoria 2019/2020 es de 60€.

En relación a futuras convocatorias, se estará a lo establecido por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social, a propuesta de la Dirección del curso debiendo ésta última, comunicar los cambios propuestos a la entidad colaboradora en este Convenio.

TERCERA: Obligaciones de las partes:

Programa Modular en Transportes Terrestres

Por parte de la FFE:

- a. Colaborar en la organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.
- b. Proponer la participación de expertos en el conjunto de la oferta formativa.
- c. Selección de los equipos docentes y propuesta a la dirección del curso, de las materias impartidas por la FFE.
- d. Elaboración de los materiales de los módulos impartidos.
- e. Poner a disposición de los cursos, las aulas requeridas para las sesiones presenciales, prácticas de laboratorio, talleres, trabajos de grupo, etc. así como los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el desarrollo de dichas sesiones.
- f. Diseño y desarrollo de las actividades fuera del aula, tales como visitas técnicas y asistencia a lugares de interés relacionados con las materias del curso. Supervisión y acompañamiento de los alumnos en los traslados y durante la realización de las mismas.

Por su parte la UNED, además de gestionar y dirigir a través del Departamento de Mecánica de la UNED la actividad docente y pedagógica, se compromete a:

- a. Poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado, la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos.
- b. Se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.
- c. Poner a disposición del curso la Plataforma Virtual, hosting, sincronización de los alumnos admitidos, archivo y Mantenimiento del histórico, así como poner a disposición del curso los servicios de CAU.



- d. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales en el desarrollo de la ejecución del mismo y legislación vigente, los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del Tratamiento, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

La finalidad es la recogida y tratamiento de la información para la gestión del acuerdo suscrito en el cuerpo del presente convenio, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes.

La base jurídica por la cual se tratan sus datos es la ejecución del convenio en el que cada interesada es parte.

Asimismo, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la FFE no cederán o comunicarán los datos personales almacenados en sus ficheros a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio.

Podrán ejercitarse los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que se podrá encontrar junto con la información adicional y formularios: Departamento de Política Jurídica de la Información, (www.uned.es/dpi) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es>) de la UNED.

Se podrá consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página Web de la UNED: www.uned.es

CUARTA: Protección de Datos

Primera: Objeto del tratamiento

Mediante las presentes cláusulas se habilita a FFE, (en adelante el ENCARGADO) del tratamiento, para tratar por cuenta de la UNED (en adelante el RESPONSABLE de tratamiento), los datos de carácter personal necesarios para prestar el siguiente servicio: proceso de selección de estudiantes al curso.

La naturaleza y finalidad que justifican el tratamiento de los datos de carácter personal por cuenta del RESPONSABLE, son exclusivamente las que se indican en el Anexo II.

Segunda: Devolución de los datos

Una vez que finalice el presente convenio, el ENCARGADO devolverá al RESPONSABLE o en su caso, destruirá, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez acabada la prestación. El retorno ha de comportar



el borrado total de los datos existentes en los sistemas y documentos del ENCARGADO. No obstante, el ENCARGADO puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades por la ejecución de la prestación.

Tercera: Obligaciones del ENCARGADO

Finalidad: El ENCARGADO utilizará los datos personales sólo para la finalidad objeto de este tratamiento. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

Subcontratación: El ENCARGADO no podrá subcontratar, ni total ni parcialmente, ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este convenio que comporten el tratamiento de datos personales sin autorización previa y por escrito del RESPONSABLE.

Si fuera necesario subcontratar, total o parcialmente, algún tratamiento de datos, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al RESPONSABLE, con antelación suficiente, indicando los aspectos que se pretenden subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación deberá ser autorizada por escrito por el RESPONSABLE, siempre antes de su inicio y deberá regirse con lo estipulado en el artículo 28.4. del RGPD.

Instrucciones del RESPONSABLE: El ENCARGADO tratará los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del RESPONSABLE.

Transferencia internacional: Si el ENCARGADO debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará por escrito al RESPONSABLE de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

Confidencialidad: El ENCARGADO y todo su personal mantendrán el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que hayan tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice el mismo.

El ENCARGADO garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.

Si existe una obligación de confidencialidad estatutaria deberá quedar constancia expresa de la naturaleza y extensión de esta obligación.

El ENCARGADO mantendrá a disposición del RESPONSABLE la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación.

Medidas de seguridad: El ENCARGADO con carácter periódico (y también siempre que haya cambios relevantes en su infraestructura de software) realizará una evaluación de



riesgos en materia de seguridad de la información, de la que se derivarán la implantación de mecanismos adecuados a los riesgos detectados tal y como se describe en el artículo 32 del RGPD y en el Esquema Nacional de Seguridad y en concreto:

- a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

La evaluación de riesgos de seguridad de la información deberá ser recogida en un informe por el ENCARGADO, que deberá proporcionarlo al RESPONSABLE. El alcance de dicha evaluación de riesgos de seguridad de la información será la totalidad de datos tratados por cuenta del RESPONSABLE. Las medidas de seguridad abarcarán la protección de los sistemas de información, así como de los sistemas de tratamiento manual y archivo de la documentación.

Registro de actividades de tratamiento: El ENCARGADO llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del RESPONSABLE con el contenido estipulado en la regulación legal aplicable.

No comunicación: El ENCARGADO no comunicará los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del RESPONSABLE, en los supuestos legalmente admisibles.

Formación de las personas autorizadas: El ENCARGADO garantizará la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

Ejercicio de los derechos: El ENCARGADO asistirá al RESPONSABLE, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos).

Notificación de violaciones de la seguridad: El ENCARGADO notificará al RESPONSABLE, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante consignada en la regulación legal aplicable.

Apoyo en realización de evaluaciones de impacto para la protección de datos: El ENCARGADO dará apoyo al RESPONSABLE en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.



Cumplimiento de las obligaciones: El ENCARGADO pondrá a disposición del RESPONSABLE toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el RESPONSABLE u otro auditor autorizado por él.

Delegado de protección de datos: El ENCARGADO designará, si procede, un delegado de protección de datos y comunicará su identidad y datos de contacto al RESPONSABLE.

QUINTA: El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá, por lo establecido en el ANEXO I al presente Convenio (revisable anualmente) y en su defecto por la normativa vigente para Formación Permanente en cada convocatoria.

La FFE podrá inscribir con una reducción en la matrícula del 50% a estudiantes empleados del Grupo ADIF, Grupo RENFE y FFE a excepción del Diploma de Experto Universitario en Ingeniería Ferroviaria (Módulo 11) y del Trabajo Fin de Máster (Módulo 12) en los que se aplicará el 30% de reducción en la matrícula; y con una reducción del 30% a estudiantes empleados de las entidades: Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos (Euskotren); Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya (FGC); Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV); Serveis Ferroviaris de Mallorca (SFM); Euskal Trenbide Sarea/ Red Ferroviaria Vasca (ETS) y Metro de Madrid.

Los ingresos en concepto de matrícula serán imputados al presupuesto de la Universidad a la clave presupuestaria Capt. III Tasas 180031004.

Asimismo, todo el personal de la FFE que participe en el desarrollo de este convenio, no tendrá ninguna relación laboral o funcionarial con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquélla.

SEXTA: La FFE mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

La FFE y la UNED se comprometen a respetar, a todos los efectos, la propiedad intelectual de los contenidos y soportes docentes aportados originalmente por las partes, no pudiendo hacer uso de las aportaciones del otro para ningún otro destino que no sea la impartición de los cursos que las mismas acuerden. La utilización de los contenidos docentes sólo podrá circunscribirse a su incorporación, como elemento de conocimiento, al curso o cursos, que las partes pacten

SÉPTIMA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de la UNED y dos de FFE.

La Comisión Mixta estará presidida por el rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al secretario de la misma, que actuará con voz y voto.



Será requisito para su constitución la presencia del presidente y secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por mayoría, en caso de empate el presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio, en caso de resolución por incumplimiento de una de las partes, la Comisión deberá establecer los daños y perjuicios ocasionados y en su caso la parte correspondiente de los mismos que deberán asumir las instituciones firmantes

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

NOVENA: Este convenio se rige por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en lo que le es aplicable. A tales efectos, la UNED, de conformidad con lo previsto en el art. 2.2. c) de la citada Ley 40/2015, pertenece al sector público institucional. Así mismo, este convenio está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en su artículo 6.1

Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Sin perjuicio de lo anterior, FFE y la UNED se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este convenio.

DÉCIMA: El presente Convenio tendrá una vigencia de un (1) año desde el momento de su firma, pudiéndose acordar por ambas partes su prórroga por un periodo de hasta cuatro (4) años adicionales.

El presente Convenio únicamente podrá ser modificado por expreso y mutuo acuerdo de las partes, y podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- a. El mutuo y expreso acuerdo entre las partes.
- b. La denuncia de cualquiera de las partes, que deberá ser manifestada y comunicada al menos con dos meses de antelación.
- c. El incumplimiento de las estipulaciones del Convenio, que deberá motivarse y ponerse de manifiesto por la parte cumplidora.
- d. Por el transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo
- e. Por decisión judicial declaratoria de nulidad del convenio

Será competente la Comisión Mixta de Seguimiento del convenio, para valorar las responsabilidades de cada institución en caso de resolución por incumplimiento (Cláusula 9ª).



En todo caso, las partes se comprometen a mantener sus obligaciones hasta la finalización de los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

La resolución del Convenio se entenderá sin perjuicio del derecho que asiste a cada parte de reclamar a la otra el resarcimiento de los daños y perjuicios que hubieran podido ocasionarse, directamente o a terceros intervinientes, en relación con las actuaciones en curso.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a **xx** de **xxxxx** de **xxxx**.

Por la UNED

Por la FFE

Fdo.: Ricardo Mairal Usón

Fdo.: José Carlos Domínguez Curiel



ANEXO I

De los ingresos por matrícula de los cursos impartidos por UNED:

10% en Ayudas al estudio (no podrán acogerse a estas ayudas aquellos estudiantes a los que se les haya aplicado la reducción del 30% por su vinculación laboral con las entidades indicadas en el convenio).

5% Gestión

24,10% UNED

60,9% Curso

De los ingresos de matrícula de los cursos impartidos por FFE (no podrán acogerse a estas ayudas aquellos estudiantes a los que se les haya aplicado las reducciones recogidas en el convenio)

10% Ayudas al estudio

5% Gestión

24,10% UNED

5% Curso (UNED, docencia y dirección)

55,9% FFE para atender los gastos derivados de su propia plataforma y docencia



ANEXO II

FINALIDADES QUE JUSTIFICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DEL ENCARGADO DE TRATAMIENTO

1. INTRODUCCIÓN

El presente Anexo forma parte del Convenio de Colaboración de encargo de tratamiento suscrito entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia, (UNED), y la Fundación de los Ferrocarriles Españoles F.S.P., (FFE) y detalla los aspectos y la identificación de la información afectada a los que accede o trata el Encargado de Tratamiento, la tipología de datos y las finalidades que justifican el tratamiento.

2. EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES INCLUIRÁ LOS SIGUIENTES ASPECTOS

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Recogida | <input type="checkbox"/> Registro |
| <input type="checkbox"/> Estructuración | <input type="checkbox"/> Modificación |
| <input type="checkbox"/> Conservación | <input type="checkbox"/> Extracción |
| <input type="checkbox"/> Consulta | <input type="checkbox"/> Comunicación por transmisión |
| <input type="checkbox"/> Difusión | <input type="checkbox"/> Interconexión |
| <input type="checkbox"/> Cotejo | <input type="checkbox"/> Limitación |
| <input type="checkbox"/> Supresión | <input type="checkbox"/> Destrucción |
| <input type="checkbox"/> Conservación | <input type="checkbox"/> Comunicación |

Otros: Los relacionados con el objeto del Convenio no citados anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN AFECTADA

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el RESPONSABLE del tratamiento autoriza al ENCARGADO del tratamiento a tratar la información necesaria, lo que incluye las siguientes categorías de datos:



Datos identificativos: Nombre y Apellidos; DNI; Dirección; Teléfono; Firma.

Datos de características personales: Datos de familia; Sexo; Fecha de Nacimiento; Nacionalidad; Lugar de Nacimiento.

Datos académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Expediente Académico; Experiencia Profesional; Pertenencia a Colegios o Asociaciones Profesionales.

Datos económico-financieros: Ingresos; rentas; Datos bancarios.

4. FINALIDADES QUE JUSTIFICAN EL ACCESO O TRATAMIENTO POR PARTE DEL ENCARGADO

El Responsable del Tratamiento autoriza al Encargado de Tratamiento a tratar **la** información de carácter personal de su titularidad, única y exclusivamente, para la gestión de los trámites del proceso de matrícula.

En representación de la UNED

En representación de FFE

Fdo.: Ricardo Mairal Usón

Fdo.: José Carlos Domínguez Curiel

PRESENTACIÓN DEL CURSO

1. Programa

PROGRAMA DE POSTGRADO

2. Categoría

PROGRAMA MODULAR

3. Título de la actividad

Transportes Terrestres

4. Plataforma Virtual

Alf.

5. Destinatarios

Este programa modular se imparte en el marco del Centro de Formación Avanzada en Transportes, organizado por la UNED, la Fundación de Ferrocarriles Españoles (FFE) y ADIF.

Los requisitos de acceso son los requeridos por la UNED para cada uno de los diplomas del programa.

Los destinatarios del curso son:

- Personas con capacidad de decisión y gestión en actividades de transporte, para que realicen el desarrollo de su tarea de forma eficiente y contribuyan a la competitividad de la empresa.
- Responsables y mandos intermedios con experiencia que deseen profundizar en este sector y mejorar su cualificación.
- Licenciados, diplomados y profesionales cualificados que deseen completar su formación y dirigir su carrera profesional al ámbito del transporte terrestre.

La FFE podrá inscribir estudiantes empleados del Grupo ADIF, Grupo RENFE y FFE con una reducción en la matrícula del 30% en los módulos 11 y 12, y del 50% en el resto.

6. Objetivos

La Fundación de los Ferrocarriles Españoles viene impartiendo el Curso General de Transportes Terrestres desde 1987 y por lo tanto es un curso que se ha consolidado entre la oferta académica de postgrados universitarios. En colaboración con el Departamento de Mecánica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UNED se va a impartir durante el curso académico 2019/2020 la XXXIV edición del mismo.

Este curso de oferta bien en modalidad semipresencial o bien totalmente online. El curso se desarrolla en un programa formativo multidisciplinar que abarca, interrelaciona y proporciona una formación integral en las diferentes áreas del sector del transporte terrestre, pretendiendo dar respuesta a las necesidades formativas de los profesionales del transporte y ofreciendo una formación especializada a los graduados universitarios.

Se pretende por lo tanto:

- Mejorar y actualizar la cualificación de los profesionales del sector transportes, proporcionando los conocimientos que les permitan adaptarse a la evolución tecnológica, organizativa y de negocio necesarios para afrontar los retos del sector.
- Completar la formación académica y técnica de los titulados universitarios para aumentar sus posibilidades de incorporación al mercado laboral.
- Proporcionar una formación integral, tanto teórica como práctica del sector de los transportes terrestres en todos sus aspectos: legislación, planificación, financiación, organización, gestión, operación, logística, infraestructuras y los sistemas de transporte, intermodalidad, seguridad, sostenibilidad, accesibilidad, entre otros.
- Que los participantes adquieran las competencias, es decir los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para conocer todo lo relacionado con la actividad del transporte.

Otra Información

Será responsabilidad exclusiva del Equipo Docente la información facilitada en la siguiente relación de hipervínculos. En caso de detectarse alguna contradicción, prevalecerá la oferta formativa aprobada por el Consejo de Gobierno para cada convocatoria, así como del Reglamento de Formación Permanente y del resto de la legislación Universitaria vigente.

7. Contenido / Programa de la actividad

Módulos del programa

01 - Regulación, legislación y financiación del transporte terrestre (5 créditos)

Precio del material: --

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA(Colaborador - Externo)

02 - Infraestructuras del transporte terrestre (5 créditos)

Precio del material: --

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA(Colaborador - Externo)

03 - Vehículos para el transporte terrestre (5 créditos)

Precio del material: --

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA(Colaborador - Externo)

04 - Transporte interurbano de viajeros (5 créditos)

Precio del material: --

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA(Colaborador - Externo)

05 - Transporte urbano y metropolitano (5 créditos)

Precio del material: --

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA(Colaborador - Externo)

06 - Transporte de mercancías y logística (5 créditos)

Precio del material: --

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA(Colaborador - Externo)

07 - Trabajo fin de Especialización (5 créditos)

Precio del material: --

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA(Colaborador - Externo)

08 - Visión general de la alta velocidad (5 créditos)

Precio del material: --

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA(Colaborador - Externo)

09 - Explotación técnica y comercial de la alta velocidad (5 créditos)

Precio del material: --

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA(Colaborador - Externo)

10 - Tecnología de la alta velocidad (5 créditos)

Precio del material: --

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA(Colaborador - Externo)

11 - Ingeniería Ferroviaria (25 créditos)

Precio del material: --

EDUARDO GOMEZ GARCIA (Colaborador - UNED) Departamento de MECÁNICA

JULIO FUENTES LOSA(Colaborador - Externo)

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ(Colaborador - Externo)

12 - Trabajo fin de Máster (10 créditos)

Precio del material: --

EDUARDO GOMEZ GARCIA (Colaborador - UNED) Departamento de MECÁNICA

JULIO FUENTES LOSA(Colaborador - Externo)

13 - Material rodante e infraestructuras ferroviarias (5 créditos)

Precio del material: --

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA(Colaborador - Externo)

14 - Operaciones ferroviarias (5 créditos)

Precio del material: --

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA(Colaborador - Externo)

Títulos del programa

Certificado de Actualización Profesional en Explotación Técnica y Comercial de la Alta Velocidad (5 créditos)
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA.

Certificado de Actualización Profesional en Infraestructuras del Transporte Terrestre (5 créditos) CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA.

Certificado de Actualización Profesional en Material Rodante e Infraestructuras Ferroviarias (5 créditos)
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA.

Certificado de Actualización Profesional en Operaciones Ferroviarias (5 créditos) CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA.

Certificado de Actualización Profesional en Regulación, Legislación y Financiación del Transporte Terrestre (5 créditos) CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA.

Certificado de Actualización Profesional en Tecnología de la Alta Velocidad (5 créditos) CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA.

Certificado de Actualización Profesional en Transporte de Mercancías y Logística (5 créditos) CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA.

Certificado de Actualización Profesional en Transporte Interurbano de Viajeros (5 créditos) CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA.

Certificado de Actualización Profesional en Transporte Urbano y Metropolitano (5 créditos) CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA.

Certificado de Actualización Profesional en Vehículos para el Transporte Terrestre (5 créditos) CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA.

Certificado de Actualización Profesional en Visión General de la Alta Velocidad (5 créditos) CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA.

Alta Velocidad Ferroviaria (15 créditos) DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO.

Gestión del Transporte Terrestre de Mercancías y Logística (15 créditos) DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO.

Gestión del Transporte Terrestre de Viajeros (15 créditos) DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO.

Gestión de Operaciones Ferroviarias (15 créditos) DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO.

Ingeniería Ferroviaria (25 créditos) DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO.

Transportes Terrestres (35 créditos) DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN.

Ingeniería y Gestión del Transporte Terrestre (65 créditos) TÍTULO DE MÁSTER.

Itinerarios

Para la obtención de los diferentes **Certificados de Actualización Profesional**, el alumno deberá superar los siguientes módulos:

- Certificado de Actualización Profesional en Regulación, Legislación y Financiación del Transporte Terrestre- 5 créditos - (módulo 01)
- Certificado de Actualización Profesional en Infraestructuras del Transporte Terrestre - 5 créditos - (módulo 02)
- Certificado de Actualización Profesional en Vehículos para el Transporte Terrestre - 5 créditos - (módulo 03)
- Certificado de Actualización Profesional en Transporte Interurbano de Viajeros - 5 créditos - (módulo 04)
- Certificado de Actualización Profesional en Transporte Urbano y Metropolitano - 5 créditos - (módulo 05)
- Certificado de Actualización Profesional en Transporte de Mercancías y Logística - 5 créditos - (módulo 06)
- Certificado de Actualización Profesional en Visión General de la Alta Velocidad - 5 créditos - (módulo 08)
- Certificado de Actualización Profesional en Explotación Técnica y Comercial de la Alta Velocidad - 5 créditos - (módulo 09)
- Certificado de Actualización Profesional en Tecnología de la Alta Velocidad - 5 créditos - (módulo 10)
- Certificado de Actualización Profesional en Material Rodante e Infraestructuras Ferroviarias - 5 créditos - (módulo 13)
- Certificado de Actualización Profesional en Operaciones Ferroviarias - 5 créditos - (módulo 14)

Para la obtención de los **Diplomas de Experto Universitario**, el alumno deberá superar los siguientes módulos:

- Diploma de Experto Universitario en Gestión del Transporte Terrestre de Viajeros - 15 créditos - (módulos 01, 04 y 05)
- Diploma de Experto Universitario en Gestión del Transporte Terrestre de Mercancías y Logística - 15 créditos - (módulos 01, 02 y 06)
- Diploma de Experto Universitario en Alta Velocidad Ferroviaria - 15 créditos - (módulos 08, 09 y 10)
- Diploma de Experto Universitario en Gestión de Operaciones Ferroviarias - 15 créditos - (módulos 13, 14 y 09)
- Diploma de Experto Universitario en Ingeniería Ferroviaria - 25 créditos - (módulo 11).

Esta titulación se corresponde con el Curso de Experto Universitario en Ingeniería Ferroviaria, ofertado en anteriores convocatorias dentro del programa de postgrado como curso individual fuera de este programa modular; para los alumnos que lo hubieran obtenido dentro del programa de postgrado se convalidará por el módulo 11 de este Programa Modular para continuar sus estudios en el mismo.

Para la obtención del **Diploma de Especialización**, el alumno deberá superar los siguientes módulos:

- Diploma de Especialización en Transportes Terrestres - 35 créditos - (módulos 01, 02, 03, 04, 05, 06 y el módulo 07 de Trabajo Fin de Especialización)

Para la obtención del **Título de Máster** en Ingeniería y Gestión del Transporte Terrestre, el alumno deberá superar los siguientes módulos:

Módulos obligatorios:

Módulo 01: Regulación, legislación y financiación del transporte terrestre

Módulo 02: Infraestructuras del transporte terrestre

Módulo 03: Vehículos para el transporte terrestre

Módulo 09: Explotación técnica y comercial de la alta velocidad

Módulo 11: Experto Universitario en Ingeniería Ferroviaria

Módulos opcionales (elegir al menos 2 de ellos):

Módulo 04: Transporte interurbano de viajeros

Módulo 05: Transporte urbano y metropolitano

Módulo 06: Transporte de mercancías y logística

Módulo 08: Visión general de la alta velocidad

Módulo 10: Tecnología de la alta velocidad

Módulo 13: Material Rodante e Infraestructuras Ferroviarias

Módulo 14: Operaciones Ferroviarias

Módulo obligatorio Final:

Módulo 12: Trabajo Fin de Máster.

Nota: Aquellos alumnos que hayan realizado con anterioridad el **Curso General de Transportes Terrestres** (hasta el año 2016 -edición 30) de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, podrán (si poseen titulación universitaria) en virtud del convenio específico y el acuerdo de equivalencia de créditos aprobado por el Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria de la UNED, completar los créditos para la obtención del título de Máster en Ingeniería y Gestión del Transporte Terrestre, cursando los siguientes módulos:

Módulo 09: Explotación técnica y comercial de la alta velocidad

Módulo 11: Experto Universitario en Ingeniería Ferroviaria

Módulo 12: Trabajo Fin de Máster

Para la solicitud de equivalencia de créditos los interesados deberán ponerse en contacto con la Fundación de los Ferrocarriles Españoles: formacion@formacion-ffe.es

8. Metodología y actividades

La metodología que se seguirá para el desarrollo del curso es la específica de la UNED para la enseñanza universitaria a distancia, combinada con diversas sesiones presenciales de asistencia voluntaria, en cada una de las cuales se impartirán por profesionales de reconocido prestigio en el sector, conferencias sobre los contenidos del curso.

El método docente se basa por lo tanto en una innovadora combinación de recursos tecnológicos, tutores y profesores para facilitar el acompañamiento permanente, orientar y resolver las dudas sobre los contenidos. Una metodología plural, adaptada a cada materia y modalidad de formación.

En cuanto a las sesiones presenciales:

- Se pretende que los horarios sean compatibles con otras actividades.
- En estas sesiones presenciales, el profesor, apoyado por medios informáticos y audiovisuales, transmite una base teórico-técnica y un enfoque sistemático de la lección, fomentando la participación de los alumnos mediante la resolución, discusión y exposición de casos. Se complementa con talleres y trabajos en grupos reducidos.
- En estas sesiones se facilita el contacto directo con los profesores.
- Se realizarán además visitas técnicas a empresas, centros de transporte y diversos sectores de actividad
- Se fomentará además un aprendizaje activo y flexible a través del uso de las nuevas tecnologías.
- Estas sesiones se grabarán y estarán a disposición de los estudiantes del curso

Lugar de impartición de las clases presenciales:

Centro de Formación del Transporte Terrestre

Fundación de los Ferrocarriles Españoles

C/ Santa Isabel, 44. 28012 Madrid

Si el estudiante no puede asistir a las sesiones presenciales, basará todo su aprendizaje en la modalidad online.

- Su formación será exclusiva a través de Internet y de las tecnologías digitales.
- El aprendizaje activo lo realizará a través de la plataforma virtual que permite:
 - Conectarse desde cualquier lugar y en directo durante la realización de las sesiones presenciales.
 - Acceder desde cualquier sitio y hora, de forma diferida a la grabación de las sesiones presenciales.
- Ocasionalmente, podrán organizarse encuentros presenciales, visitas técnicas, conferencias que serán de asistencia voluntaria.

El curso cuenta con expertos en cada una de las materias del programa que aúnan la visión empresarial y la científica. Son profesionales de reconocido prestigio procedente de la administración pública y de la empresa privada, así como profesores universitarios con amplia experiencia docente, pertenecientes a destacadas universidades españolas.

La actividad tiene los siguientes recursos didácticos: **Página web, material multimedia, guía didáctica, actividades presenciales optativas y curso virtual (Alf)**

9. Duración

Del 20 de enero de 2020 al martes 15 de diciembre de 2020.

- 01 - Regulación, legislación y financiación del transporte terrestre(del 20 de enero de 2020 al domingo 23 de febrero de 2020)
- 02 - Infraestructuras del transporte terrestre(del 24 de febrero de 2020 al domingo 29 de marzo de 2020)
- 03 - Vehículos para el transporte terrestre(del 30 de marzo de 2020 al domingo 17 de mayo de 2020)
- 04 - Transporte interurbano de viajeros(del 18 de mayo de 2020 al domingo 21 de junio de 2020)
- 05 - Transporte urbano y metropolitano(del 22 de junio de 2020 al domingo 27 de septiembre de 2020)
- 06 - Transporte de mercancías y logística(del 28 de septiembre de 2020 al sábado 31 de octubre de 2020)
- 07 - Trabajo fin de Especialización(del 30 de marzo de 2020 al sábado 31 de octubre de 2020)
- 08 - Visión general de la alta velocidad(del 10 de febrero de 2020 al domingo 15 de marzo de 2020)
- 09 - Explotación técnica y comercial de la alta velocidad(del 27 de abril de 2020 al domingo 31 de mayo de 2020)
- 10 - Tecnología de la alta velocidad(del 16 de marzo de 2020 al domingo 26 de abril de 2020)
- 11 - Ingeniería Ferroviaria(del 3 de febrero de 2020 al viernes 13 de noviembre de 2020)
- 12 - Trabajo fin de Máster(del 25 de mayo de 2020 al martes 15 de diciembre de 2020)
- 13 - Material rodante e infraestructuras ferroviarias(del 20 de enero de 2020 al domingo 21 de junio de 2020)
- 14 - Operaciones ferroviarias(del 1 de junio de 2020 al martes 30 de junio de 2020)

Cada módulo de 5 ECTS del programa requiere de una dedicación aproximada de 125 horas de trabajo del alumno.

10. Acreditación

Certificado de Actualización Profesional en Explotación Técnica y Comercial de la Alta Velocidad (5 créditos).

Certificado de Actualización Profesional en Infraestructuras del Transporte Terrestre (5 créditos).

Certificado de Actualización Profesional en Material Rodante e Infraestructuras Ferroviarias (5 créditos).

Certificado de Actualización Profesional en Operaciones Ferroviarias (5 créditos).
Certificado de Actualización Profesional en Regulación, Legislación y Financiación del Transporte Terrestre (5 créditos).
Certificado de Actualización Profesional en Tecnología de la Alta Velocidad (5 créditos).
Certificado de Actualización Profesional en Transporte de Mercancías y Logística (5 créditos).
Certificado de Actualización Profesional en Transporte Interurbano de Viajeros (5 créditos).
Certificado de Actualización Profesional en Transporte Urbano y Metropolitano (5 créditos).
Certificado de Actualización Profesional en Vehículos para el Transporte Terrestre (5 créditos).
Certificado de Actualización Profesional en Visión General de la Alta Velocidad (5 créditos).
Alta Velocidad Ferroviaria (15 créditos).
Gestión del Transporte Terrestre de Mercancías y Logística (15 créditos).
Gestión del Transporte Terrestre de Viajeros (15 créditos).
Gestión de Operaciones Ferroviarias (15 créditos).
Ingeniería Ferroviaria (25 créditos).
Transportes Terrestres (35 créditos).
Ingeniería y Gestión del Transporte Terrestre (65 créditos).

11. Material didáctico

Material obligatorio

Título: Sistemas ferroviarios: Planificación, ingeniería y explotación

Autores: Gonzalez Fernández, Francisco Javier; Fuentes Losa, Julio

Editorial: UNED

Edición: 2019

Precio aproximado: 60€

ISBN: 9788436275407

Material disponible en la plataforma virtual

Para el seguimiento del módulo 11 (Ingeniería Ferroviaria) es necesario seguir el libro que se indica. Los estudiantes deberán adquirirlo directamente o acceder al mismo en cualquier biblioteca a la que tenga acceso.

Para el resto de módulos, la documentación necesaria y básica se facilitará a los estudiantes en formato electrónico a través de la plataforma de formación. Esta documentación que comprende los textos básicos, los resúmenes y las presentaciones utilizados en cada capítulo servirá de base para el seguimiento de cada uno de los módulos.

Asimismo se indicará en cada módulo la bibliográfica adicional recomendada para ampliarlo si fuera preciso.

12. Equipo Docente

Directores

EDUARDO GOMEZ GARCIA (Director - UNED)
Departamento de MECÁNICA

Directores adjuntos

JULIO FUENTES LOSA (Director Adjunto - Externo)

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA (Director Adjunto - Externo)

Colaboradores

EDUARDO GOMEZ GARCIA (Colaborador - UNED)

Departamento de MECÁNICA

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA (Colaborador - Externo)

JULIO FUENTES LOSA (Colaborador - Externo)

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (Colaborador - Externo)

13. Atención al estudiante

El equipo docente atenderá a los estudiantes mediante la plataforma virtual a través de Internet y por correo electrónico. En caso necesario también serán atendidos en tutoría telefónica.

Centro de Formación del Transporte Terrestre

Fundación de los Ferrocarriles Españoles

C/ Santa Isabel, 44. 28012 Madrid

Teléfonos: 91.151.10.59 / 10.94

Lunes a viernes (9:00 a 14:00) y (16:00 a 18:00)

formacion@formacion-ffe.es

ETS Ingenieros Industriales UNED

Departamento de Mecánica - Despacho 1.41

C/ Juan del Rosal 12, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid

Teléfonos 91.398.64.29

Jueves (16:30 a 19:30)

egomez@ind.uned.es

jfuentes@ind.uned.es

14. Criterios de evaluación y calificación

Se incluirá una Prueba de Evaluación por cada módulo a determinar por la Dirección del Curso.

Para la obtención de los **Diplomas de Experto Universitario** será precisa la elaboración por parte del alumno de un trabajo de carácter personal.

De acuerdo con la normativa vigente de la UNED, la calificación final de cada una de las titulaciones será exclusivamente APTO, NO APTO o NO PRESENTADO.

15. Importe de la actividad

| Titulación | Precio público de matrícula | Precio del material |
|--|-----------------------------|---------------------|
| Certificado de Actualización Profesional en Explotación Técnica y Comercial de la Alta Velocidad | 300€ | por módulos |
| Certificado de Actualización Profesional en Infraestructuras del Transporte Terrestre | 300€ | por módulos |
| Certificado de Actualización Profesional en Material Rodante e Infraestructuras Ferroviarias | 300€ | por módulos |

| Titulación | Precio público de matrícula | Precio del material |
|---|-----------------------------|---------------------|
| Certificado de Actualización Profesional en Operaciones Ferroviarias | 300€ | por módulos |
| Certificado de Actualización Profesional en Regulación, Legislación y Financiación del Transporte Terrestre | 300€ | por módulos |
| Certificado de Actualización Profesional en Tecnología de la Alta Velocidad | 300€ | por módulos |
| Certificado de Actualización Profesional en Transporte de Mercancías y Logística | 300€ | por módulos |
| Certificado de Actualización Profesional en Transporte Interurbano de Viajeros | 300€ | por módulos |
| Certificado de Actualización Profesional en Transporte Urbano y Metropolitano | 300€ | por módulos |
| Certificado de Actualización Profesional en Vehículos para el Transporte Terrestre | 300€ | por módulos |
| Certificado de Actualización Profesional en Visión General de la Alta Velocidad | 300€ | por módulos |
| Alta Velocidad Ferroviaria | 900€ | por módulos |
| Gestión del Transporte Terrestre de Mercancías y Logística | 900€ | por módulos |
| Gestión del Transporte Terrestre de Viajeros | 900€ | por módulos |
| Gestión de Operaciones Ferroviarias | 900€ | por módulos |
| Ingeniería Ferroviaria | 1500€ | por módulos |
| Transportes Terrestres | 2100€ | por módulos |
| Ingeniería y Gestión del Transporte Terrestre | 3900€ | por módulos |

16. Matriculación

Esta actividad se acoge al **plazo de matrícula extraordinario**: del 7 de septiembre de 2019 al 16 de enero de 2020

Justificación del plazo extraordinario:

Debido a la particularidad del tipo de alumnado que asiste a este curso, casi todos ellos trabajadores de empresas relacionadas con el sector, es conveniente acogernos al plazo extraordinario para que la matrícula pueda ser abonada con cargo a los presupuestos del año 2020.

Información adicional:

Entidad Gestora de matrícula de la UNED:

C/ Guzmán el Bueno, 133 - Edificio Germania, 1ª planta

28003 - Madrid

Teléfonos: +34 913867275 / 1592

Fax: +34 913867279

<http://www.fundacion.uned.es>

DOCUMENTO PROGRAMA

PROGRAMA MODULAR Transportes Terrestres

Módulos del programa

01 - Regulación, legislación y financiación del transporte terrestre (5 créditos)

Precio del material: --

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA(Colaborador - Externo)

02 - Infraestructuras del transporte terrestre (5 créditos)

Precio del material: --

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA(Colaborador - Externo)

03 - Vehículos para el transporte terrestre (5 créditos)

Precio del material: --

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA(Colaborador - Externo)

04 - Transporte interurbano de viajeros (5 créditos)

Precio del material: --

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA(Colaborador - Externo)

05 - Transporte urbano y metropolitano (5 créditos)

Precio del material: --

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA(Colaborador - Externo)

06 - Transporte de mercancías y logística (5 créditos)

Precio del material: --

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA(Colaborador - Externo)

07 - Trabajo fin de Especialización (5 créditos)

Precio del material: --

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA(Colaborador - Externo)

08 - Visión general de la alta velocidad (5 créditos)

Precio del material: --

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA(Colaborador - Externo)

09 - Explotación técnica y comercial de la alta velocidad (5 créditos)

Precio del material: --

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA(Colaborador - Externo)

10 - Tecnología de la alta velocidad (5 créditos)

Precio del material: --

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA(Colaborador - Externo)

11 - Ingeniería Ferroviaria (25 créditos)

Precio del material: --

EDUARDO GOMEZ GARCIA (Colaborador - UNED) Departamento de MECÁNICA

JULIO FUENTES LOSA(Colaborador - Externo)

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ(Colaborador - Externo)

12 - Trabajo fin de Máster (10 créditos)

Precio del material: --

EDUARDO GOMEZ GARCIA (Colaborador - UNED) Departamento de MECÁNICA

JULIO FUENTES LOSA(Colaborador - Externo)

13 - Material rodante e infraestructuras ferroviarias (5 créditos)

Precio del material: --

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA(Colaborador - Externo)

14 - Operaciones ferroviarias (5 créditos)

Precio del material: --

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA(Colaborador - Externo)

Títulos del programa

Certificado de Actualización Profesional en Explotación Técnica y Comercial de la Alta Velocidad (5 créditos) CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA.

Certificado de Actualización Profesional en Infraestructuras del Transporte Terrestre (5 créditos) CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA.

Certificado de Actualización Profesional en Material Rodante e Infraestructuras Ferroviarias (5 créditos) CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA.

Certificado de Actualización Profesional en Operaciones Ferroviarias (5 créditos) CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA.

Certificado de Actualización Profesional en Regulación, Legislación y Financiación del Transporte Terrestre (5 créditos) CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA.

Certificado de Actualización Profesional en Tecnología de la Alta Velocidad (5 créditos) CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA.

Certificado de Actualización Profesional en Transporte de Mercancías y Logística (5 créditos) CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA.

Certificado de Actualización Profesional en Transporte Interurbano de Viajeros (5 créditos) CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA.

Certificado de Actualización Profesional en Transporte Urbano y Metropolitano (5 créditos) CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA.

Certificado de Actualización Profesional en Vehículos para el Transporte Terrestre (5 créditos) CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA.

Certificado de Actualización Profesional en Visión General de la Alta Velocidad (5 créditos) CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA.

Alta Velocidad Ferroviaria (15 créditos) DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO.

Gestión del Transporte Terrestre de Mercancías y Logística (15 créditos) DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO.

Gestión del Transporte Terrestre de Viajeros (15 créditos) DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO.

Gestión de Operaciones Ferroviarias (15 créditos) DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO.

Ingeniería Ferroviaria (25 créditos) DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO.

Transportes Terrestres (35 créditos) DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN.

Ingeniería y Gestión del Transporte Terrestre (65 créditos) TÍTULO DE MÁSTER.

Itinerarios

Para la obtención de los diferentes **Certificados de Actualización Profesional**, el alumno deberá superar los siguientes módulos:

- Certificado de Actualización Profesional en Regulación, Legislación y Financiación del Transporte Terrestre- 5 créditos - (módulo 01)
- Certificado de Actualización Profesional en Infraestructuras del Transporte Terrestre - 5 créditos - (módulo 02)

- Certificado de Actualización Profesional en Vehículos para el Transporte Terrestre - 5 créditos - (módulo 03)
- Certificado de Actualización Profesional en Transporte Interurbano de Viajeros - 5 créditos - (módulo 04)
- Certificado de Actualización Profesional en Transporte Urbano y Metropolitano - 5 créditos - (módulo 05)
- Certificado de Actualización Profesional en Transporte de Mercancías y Logística - 5 créditos - (módulo 06)
- Certificado de Actualización Profesional en Visión General de la Alta Velocidad - 5 créditos - (módulo 08)
- Certificado de Actualización Profesional en Explotación Técnica y Comercial de la Alta Velocidad - 5 créditos - (módulo 09)
- Certificado de Actualización Profesional en Tecnología de la Alta Velocidad - 5 créditos - (módulo 10)
- Certificado de Actualización Profesional en Material Rodante e Infraestructuras Ferroviarias - 5 créditos - (módulo 13)
- Certificado de Actualización Profesional en Operaciones Ferroviarias - 5 créditos - (módulo 14)

Para la obtención de los **Diplomas de Experto Universitario**, el alumno deberá superar los siguientes módulos:

- Diploma de Experto Universitario en Gestión del Transporte Terrestre de Viajeros - 15 créditos - (módulos 01, 04 y 05)
- Diploma de Experto Universitario en Gestión del Transporte Terrestre de Mercancías y Logística - 15 créditos - (módulos 01, 02 y 06)
- Diploma de Experto Universitario en Alta Velocidad Ferroviaria - 15 créditos - (módulos 08, 09 y 10)
- Diploma de Experto Universitario en Gestión de Operaciones Ferroviarias - 15 créditos - (módulos 13, 14 y 09)
- Diploma de Experto Universitario en Ingeniería Ferroviaria - 25 créditos - (módulo 11).

Esta titulación se corresponde con el Curso de Experto Universitario en Ingeniería Ferroviaria, ofertado en anteriores convocatorias dentro del programa de postgrado como curso individual fuera de este programa modular; para los alumnos que lo hubieran obtenido dentro del programa de postgrado se convalidará por el módulo 11 de este Programa Modular para continuar sus estudios en el mismo.

Para la obtención del **Diploma de Especialización**, el alumno deberá superar los siguientes módulos:

- Diploma de Especialización en Transportes Terrestres - 35 créditos - (módulos 01, 02, 03, 04, 05, 06 y el módulo 07 de Trabajo Fin de Especialización)

Para la obtención del **Título de Máster** en Ingeniería y Gestión del Transporte Terrestre, el alumno deberá superar los siguientes módulos:

Módulos obligatorios:

Módulo 01: Regulación, legislación y financiación del transporte terrestre

Módulo 02: Infraestructuras del transporte terrestre

Módulo 03: Vehículos para el transporte terrestre

Módulo 09: Explotación técnica y comercial de la alta velocidad

Módulo 11: Experto Universitario en Ingeniería Ferroviaria

Módulos opcionales (elegir al menos 2 de ellos):

Módulo 04: Transporte interurbano de viajeros

Módulo 05: Transporte urbano y metropolitano

Módulo 06: Transporte de mercancías y logística

Módulo 08: Visión general de la alta velocidad

Módulo 10: Tecnología de la alta velocidad

Módulo 13: Material Rodante e Infraestructuras Ferroviarias

Módulo 14: Operaciones Ferroviarias

Módulo obligatorio Final:

Módulo 12: Trabajo Fin de Máster.

Nota: Aquellos alumnos que hayan realizado con anterioridad el **Curso General de Transportes Terrestres** (hasta el año 2016 -edición 30) de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, podrán (si poseen titulación universitaria) en virtud del convenio específico y el acuerdo de equivalencia de créditos aprobado por el Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria de la UNED, completar los créditos para la obtención del título de Máster en Ingeniería y Gestión del Transporte Terrestre, cursando los siguientes módulos:

Módulo 09: Explotación técnica y comercial de la alta velocidad

Módulo 11: Experto Universitario en Ingeniería Ferroviaria

Módulo 12: Trabajo Fin de Máster

Para la solicitud de equivalencia de créditos los interesados deberán ponerse en contacto con la Fundación de los Ferrocarriles Españoles: formacion@formacion-ffe.es

Madrid, a 26 de marzo de 2019

Fdo.: **EDUARDO GOMEZ GARCIA** (Director - UNED) Departamento de MECÁNICA



PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN

En cumplimiento del Art. 12.2 del reglamento de Estudios de Formación Permanente

El docente EDUARDO GOMEZ GARCIA, en función de director/a del programa modular, solicita al Departamento de MECÁNICA (E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES), la inclusión del programa modular titulado **Transportes Terrestres** en el **PROGRAMA DE POSTGRADO**, para cuya realización cuenta con la colaboración de los siguientes docentes:

Directores

EDUARDO GOMEZ GARCIA (Director - UNED)
Departamento de MECÁNICA

Directores adjuntos

JULIO FUENTES LOSA (Director Adjunto - Externo)
ROSA MARÍA EGIDO HERRERA (Director Adjunto - Externo)

Colaboradores

EDUARDO GOMEZ GARCIA (Colaborador - UNED)
Departamento de MECÁNICA
ROSA MARÍA EGIDO HERRERA (Colaborador - Externo)
JULIO FUENTES LOSA (Colaborador - Externo)
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (Colaborador - Externo)

Máster Universitario que imparte el Director

Ingeniería Industrial

Diligencia de refrendo

El abajo firmante, EDUARDO GOMEZ GARCIA, se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en la presente propuesta, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

Madrid, a 26 de marzo de 2019

Fdo.: **EDUARDO GOMEZ GARCIA** (Director - UNED) Departamento de MECÁNICA



COMPOSICIÓN Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE

Título: Transportes Terrestres

Programa: PROGRAMA DE POSTGRADO

NOMBRE Y FIRMA DE CADA MIEMBRO DEL EQUIPO DOCENTE

Directores

EDUARDO GOMEZ GARCIA
(Director - UNED) Departamento de MECÁNICA

Directores adjuntos

JULIO FUENTES LOSA
(Director Adjunto - Externo)

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA
(Director Adjunto - Externo)

Colaboradores

EDUARDO GOMEZ GARCIA
(Colaborador - UNED) Departamento de MECÁNICA

ROSA MARÍA EGIDO HERRERA
(Colaborador - Externo)

JULIO FUENTES LOSA
(Colaborador - Externo)

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
(Colaborador - Externo)

Nota:

Este documento no será válido si no contiene la firma de todos los miembros del equipo docente.

MATERIAL DIDÁCTICO OBLIGATORIO

Datos del curso

Programa: PROGRAMA DE POSTGRADO
Categoría: CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA
Director: EDUARDO GOMEZ GARCIA
Contacto: egomez@ind.uned.es

Material impreso y audiovisual

Material obligatorio

Título: Sistemas ferroviarios: Planificación, ingeniería y explotación
Autores: Gonzalez Fernández, Francisco Javier; Fuentes Losa, Julio
Editorial: UNED
Edición: 2019
Precio aproximado: 60€
ISBN: 9788436275407

Material disponible en la plataforma virtual

Para el seguimiento del módulo 11 (Ingeniería Ferroviaria) es necesario seguir el libro que se indica. Los estudiantes deberán adquirirlo directamente o acceder al mismo en cualquier biblioteca a la que tenga acceso.

Para el resto de módulos, la documentación necesaria y básica se facilitará a los estudiantes en formato electrónico a través de la plataforma de formación. Esta documentación que comprende los textos básicos, los resúmenes y las presentaciones utilizados en cada capítulo servirá de base para el seguimiento de cada uno de los módulos.

Asimismo se indicará en cada módulo la bibliográfica adicional recomendada para ampliarlo si fuera preciso.

Fdo.: **EDUARDO GOMEZ GARCIA** (Director - UNED) Departamento de MECÁNICA

SOLICITUD DE EMISIONES DE RADIO

Datos del curso

Título: Transportes Terrestres

Programa: PROGRAMA DE POSTGRADO

Categoría: CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

Director: EDUARDO GOMEZ GARCIA

Contacto: egomez@ind.uned.es

Emisiones de radio que se solicitan

No hay emisiones solicitadas.

¿Buscas algo?

¿Alguna sugerencia?

M^a SOLEDAD MIGUEL BENEITO [Desconectar](#)

Formación permanente

Curso 2019 - 2020

Transportes Terrestres

Economía

Gestión económica

Transportes Terrestres

1 reparo

PENDIENTE DE REVISIÓN DEL NEGOCIADO

Ingresos previstos

| | |
|---|---------------|
| Precio por crédito | 60 |
| INGRESOS POR MATRÍCULA (Estimado) | 40000 |
| INGRESOS POR MATERIAL(Estimado) | 0 |
| Otros ingresos | |
| Concepto | Cantidad |
|  Click para añadir una nueva línea | |
| INGRESOS TOTALES | 40000€ |

Gastos previstos

Para guardar los cambios hay que hacer click en el botón "Guardar gastos" de la parte inferior derecha.

| | | |
|---|-----------------------------------|-----------------|
| <p>PORCENTAJE INGRESOS MATRÍCULA DEDICADOS A LAS AYUDAS</p> | <input type="text" value="10"/> % | 4000.00€ |
|---|-----------------------------------|-----------------|

AL ESTUDIO

| | | | |
|--|-------------------------------------|---|----------|
| PORCENTAJE UNED | <input type="text" value="22.325"/> | % | 8930.00€ |
| PORCENTAJE DEPARTAMENTO | <input type="text" value="1.35"/> | % | 540.00€ |
| PORCENTAJE FACULTAD | <input type="text" value="0.425"/> | % | 170.00€ |
| PORCENTAJE CENTRO ASOCIADO | <input type="text" value="0"/> | % | 0.00€ |
| PORCENTAJE GESTION (mínimo 150 €) | <input type="text" value="5"/> | % | 2000.00€ |
| PORCENTAJE FONDOS CURSO (al porcentaje sobre matrícula se le sumarán todos los ingresos extra 0 €) | <input type="text" value="60.9"/> | % | 24360€ |

A continuación se detalla el desglose de gastos del curso. Entre todas las partidas tiene que sumar 100%.

| | | | |
|--|---------------------------------|---|-----------|
| TRANSPORTE | <input type="text" value="0"/> | % | 0.00€ |
| PORCENTAJE POR SUMINISTROS | <input type="text" value="2"/> | % | 487.20€ |
| PORCENTAJE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION | <input type="text" value="0"/> | % | 0.00€ |
| PORCENTAJE GASTOS POR CORREO Y MENSAJERIA | <input type="text" value="2"/> | % | 487.20€ |
| PORCENTAJE GASTOS POR RELACIONES PUBLICAS | <input type="text" value="0"/> | % | 0.00€ |
| PORCENTAJE GASTOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | <input type="text" value="5"/> | % | 1218.00€ |
| PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL OFICINA | <input type="text" value="5"/> | % | 1218.00€ |
| PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL DIDACTICO | <input type="text" value="2"/> | % | 487.20€ |
| PORCENTAJE GASTOS POR PROFESORES Y COLABORADORES | <input type="text" value="84"/> | % | 20462.40€ |
| OTROS GASTOS | <input type="text" value="0"/> | % | 0.00€ |

24360€

SUBTOTAL

GASTOS TOTALES

40000€

Guardar Gastos